

SENTENCIA NÚM. 253

En Jerez de la Frontera, a veintiuno de julio de dos mil diez.

La Ilma. Sra. doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Familia de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio núm. 236/10, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Yolanda Parra Ortega con letrado doña Dolores García Alcón y representada por el Procurador don Alfredo Picón Álvarez, de otra don Geobani Alberto Jaramillo Álvarez, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don Alfredo Picón Álvarez en nombre y representación de doña Yolanda Parra Ortega contra don Geobani Alberto Jaramillo Álvarez, declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de las partes, para proceder a su inscripción.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Geobani Alberto Jaramillo Álvarez, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintitrés de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario 1814/2008. (PP. 2625/2010).

NIG: 1100442C20080008242.

Procedimiento Ordinario 1814/2008.

De: Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández.

Procurador: Sr. Ignacio Molina García.

Contra: Antonio Trujillo Rondón, Pedro Canas Román, Antonio Canas Román y José Fernández Cana.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1814/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández contra Antonio Trujillo Rondón, Pedro Canas Román, Antonio Canas Román y José Fernández Cana sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Antonio Rodríguez García.

Lugar: Algeciras.

Fecha: 1 de septiembre de 2010.

Parte demandante: Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández.

Procurador: Ignacio Molina García.

Parte demandada: Antonio Trujillo Rondón, Pedro Canas Román, Antonio Canas Román y José Fernández Cana.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Ignacio Molina García en nombre y representación de Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández, Antonio Canas Román y José Fernández Cana, y se declara que Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández han adquirido por prescripción adquisitiva a su favor una tercera parte de la mitad de la finca registral 3514 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Algeciras de la que es titular registral el demandado Antonio Trujillo Rondón según inscripción registral duodécima; una tercera parte de la finca 3514 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Algeciras de la que es titular registral el demandado Pedro Canas Román, según inscripción registral undécima; una tercera parte de la finca registral 3514 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Algeciras de la que es titular registral el demandado Antonio Canas Román y una tercera parte de la mitad de la finca registral 3514 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Algeciras de la que es titular registral el demandado José Fernández Cana según la inscripción registral segunda.

Se declara que Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández son titulares en pleno dominio de las participaciones de la finca 3514 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Algeciras, titularidad de los demandados, en los porcentajes antes indicados.

Que se ordena la inscripción de las participaciones antes indicadas de la finca registral 3514 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Algeciras titularidad de los demandados a favor de Ciriaco Lozano Fernández, José Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández.

Se condena en costas a la parte demandada.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma don Antonio Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Trujillo Rondón, Pedro Canas Román, Antonio Canas Román y José Fernández Cana, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a nueve de septiembre de dos mil diez.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 185/2007. (PP. 2960/2010).

NIG: 2300541C20072000164.

Procedimiento: Ordinario 185/2007. Negociado: 3C.

Sobre: Ordinario.